

Por último, la *Bibliografía*, realmente exhaustiva, que se ofrece en 19 apretadas páginas, con caracteres más bien pequeños (probablemente, de punto 10). Los autores son de lengua española (no solo españoles), del área germánica, e italianos, sobre todo, pero aparecen autores incluso de derecho islámico clásico.

Se trata, en definitiva, de una breve monografía (185 páginas, en total) que versa sobre una cuestión que, apenas ha comenzado a estudiarse ahora en la eclesiasticística española, y que ofrece una visión muy completa, tanto desde el punto de vista del derecho eclesiástico del Estado como desde el canónico, con significativas aportaciones de derecho comparado. En esta obra, como en todas las de la profesora Roca se manifiesta su profundo conocimiento del Derecho, que excede el derecho eclesiástico, por un lado, y su genuino realismo, por otro, que le lleva a plantear problemas muy concretos. Siento que no he sido capaz de poner en evidencia toda su lucidez y buen hacer. En todo caso, el lector –me atrevo a pronosticar– disfrutará con su lectura porque, además de exponer las cosas con gran claridad, está muy bien escrito. Se trata, en definitiva, de una pequeña gran obra, profunda e interesante, una más en la numerosa y selecta producción de la autora, que –nunca dejará de sorprendernos– ha decidido continuar su docencia e investigación, como probablemente ya conozcan los lectores, en el campo del derecho constitucional. JOAQUÍN MANTECÓN SANCHO

Peña García, Carmen. *Disolución pontificia del matrimonio no consumado. Praxis canónica y eficacia civil en España*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas, 2017, 367 pp. ISBN: 978-84-8468-675-0.

Comienzo esta reseña con dos notas previas. La primera de ellas es una confesión personal: tras medio siglo largo dedicado al estudio y a la enseñanza del Derecho Canónico matrimonial, en diversas facultades universitarias, tengo que confesar que me ha llegado la irremediable jubilación sin haber encontrado una adecuada respuesta y clarificación a determinados interrogantes entrañados en algunas cuestiones. Y una de ellas ha sido precisamente la disolución pontificia del matrimonio no consumado. Tras la lectura completa y detenida de la monografía de la Dra. Peña, tengo que confesar que en ella he encontrado una respuesta válida a mis interrogantes en este capítulo del Derecho Matrimonial Canónico. La segunda, es dejar constancia del singular significado que tiene para mí presentar este libro. Su autora fue inolvidable y brillante alumna mía en la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Comillas (Madrid) y, más tarde, ha sido estimada colega como profesora en la misma facultad y tras, la lectura de sus publicaciones, y especialmente de esta monografía, es indudable maestra de la que me confieso alumno y a la que agradezco de corazón cuanto he aprendido con la lectura de su amplia bibliografía canónica.

La autora divide esta interesante y completísima monografía presentada, como tesis doctoral en la Universidad Complutense y calificada con la máxima

nota, en tres partes: el procedimiento canónico para obtener la disolución vincular por no consumación (Primera parte: cap. 1.º y 2.º); tramitación de estos procedimientos en España (Segunda Parte, cap. 3.º al 5.º); la recepción en el ordenamiento civil de estas disoluciones canónicas (Tercera Parte, cap. 6.º y 7.º). En la introducción afirma, y comparto totalmente su afirmación, la importancia, teórica y, sobre todo, práctica de estas disoluciones cuyo conocimiento no resulta nada fácil. La lectura de estas 367 páginas lo demuestra.

Como primer mérito de esta interesante monografía, señalo el valor del camino elegido para subsanar ese desconocimiento y que no es otro que haber logrado conocer y analizar 112 procedimientos de disolución canónica por este capítulo. En las páginas 95-105, podemos ver la realidad de esta causa aducida en la petición al papa de la ruptura del vínculo matrimonial y las estadísticas que se aducen nos ofrecen una panorámica real del ámbito universal de este remedio a los matrimonios fracasados en los que uno o los dos contrayentes quieren rehacer sus vidas, sin tener que pagar el alto precio de situarse al margen de las leyes de la Iglesia. Creo es un acierto que debemos agradecerle. Se trata de una documentación hasta ahora desconocida ya que tanto la tramitación diocesana, como las respuestas de Roma no se publican periódicamente, de modo similar a las sentencias de los procesos canónicos de nulidad. El derecho no es pura teoría, sino que se refiere a realidades concretas. Y estas realidades y situaciones concretas sobre los procedimientos para pedir la disolución pontificia por inconsumación del matrimonio, hasta la publicación de esta monografía, eran prácticamente desconocidas. Además, puedo atestiguar que durante tantos años de enseñanza en la Facultad de Derecho del ICADE, al exponer una síntesis sobre la indisolubilidad absoluta y relativa del matrimonio, a tenor del Derecho Canónico, la posibilidad de la disolución canónica del matrimonio rato no consumado era una sorpresa para mis alumnos. No conocían esa posibilidad y además les parecía extraña y manifestaban sus muchos interrogantes. ¿Se dan muchos casos? ¿En qué se funda esa extraña posibilidad de disolución? ¿Es fácil o difícil su tramitación? Son algunos de los interrogantes planteados y a los que la autora da en su libro una respuesta adecuada.

En la lectura de la obra que presento, se advierte muy pronto que su autora reúne dos cualidades de gran importancia como canonista y, particularmente, como matrimonialista. Me refiero a su claridad y a su capacidad de análisis. Por ello mismo no estamos ante un intento, sino ante una madura reflexión, como fruto de su actividad docente y de su actividad como defensora del vínculo en el tribunal archidiocesano de Madrid. Basta recorrer las notas a pie de página para comprobar las numerosas autocitas de la autora. Se mueve, por tanto, en el campo del derecho matrimonial canónico con un amplio bagaje de conocimientos doctrinales y prácticos.

En consecuencia, si tuviese que señalar mis preferencias, además de afirmar que todo el conjunto de su libro es valioso y que en él nada sobra ni falta, entiendo que lo más original y valioso lo encuentro en la parte segunda, capítulo 3.º En

él, tras una oportuna aproximación a los «supuestos fácticos de no consumación en las causas de disolución de matrimonios no consumados españoles» presenta un largo índice de los motivos de la no consumación por parte del varón y por parte de la mujer. Lo primero que llama la atención y un primer valor objetivo es haber logrado reunir ese centenar largo de expedientes al no estar publicados. Desde ahora, podemos contar con este material que supone ciertamente un avance muy importante, tanto para lograr una comprensión doctrinal de la problemática que encierra este tipo de disoluciones para el canonista, y simultáneamente ofrece datos muy útiles y una guía práctica para aconsejar este camino y poderlo aplicar a los casos singulares sobre los que se nos consulte.

La autora no se ha contentado con ofrecernos los casos, suficientemente detallados omitiendo, claro está, los nombres de los interesados o algunos detalles que los puedan identificar, proporcionando su encuadre en el tiempo y sometiendo cada caso a un análisis, tanto de lo que podríamos llamar elementos comunes, como de los característicos y diferenciales en cada uno de ellos. No se limita, por tanto, a señalar las características de cada caso, sino que los somete detenidamente a detallados análisis, en los que no deja de expresar su opinión personal sobre lo que podríamos denominar aciertos y desaciertos en los procedimientos. Así encontramos su valoración muy bien razonada del veto (p. 196-200), la exigencia de la S. Sede de «un suplemento de prueba» (pp. 231-239), la presencia de abogados y jurisperitos (p. 272), etc. En esta línea resulta de especial interés el cap. IV (nn. 5-7) y, de manera muy relevante, el cap. V. Creo de especial importancia, teórico-práctica, su razonada crítica y valoración a la presencia e intervención de abogados y jurisperitos (pp. 242-243) y el archivo de la causa por el instructor (pp. 243-248).

Muy equilibrada y sugerente es su reflexión sobre los casos de procedimiento de disolución que provienen de la suspensión de una causa de nulidad (pp. 249-250), cuando consta de la no consumación del matrimonio de cuya validez se duda.

Reitero mi agradecimiento personal por esta importante aportación a la doctrina y práctica canónica matrimonial y recomiendo vivamente su lectura. No saldrán decepcionados, sino muy enriquecidos. JOSÉ MARÍA DÍAZ MORENO, SJ

Milligan, Philip Gerard. *Approaches to Authority and Obedience in the International Ecclesial Movements and New Communities*. Dissertations Series Canonica LI. Roma: EDUSC - Pontificia Università della Santa Croce, 2017, 465 pp. ISBN: 978-88-8333-713-0.

La obra que recensamos es la publicación íntegra de una tesis doctoral que, en el marco del multiforme fenómeno agregativo eclesial, destaca por la actualidad de su contenido, así como por el interés de su metodología. Dirigida por el Prof. Luis Navarro, de la Facultad de Derecho Canónico de la P. U. della